

Buenos Aires, 23 de junio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar directamente con la "Editorial La Ley S.A.E. e I." la provisión de diversos tomos de sus publicaciones y la suscripción para el año 1993, con destino a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Director General de Bibliotecas a fs. 13, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la "Editorial La Ley S.A.E e I." las provisiones y suscripciones señaladas, conforme a su presupuesto obrante a fs. 9/10, pago anticipado según Decreto nº 1.082/63.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 28.756,74.-)- a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-17-4-5-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARZA